

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4989**      *TABARCA URBANA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Reducción de capital por devolución de aportaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta general ordinaria de la mercantil Tabarca Urbana, S.A., de carácter universal, celebrada en el domicilio social, el día 6 de junio de 2019, se acordó por unanimidad de los asistentes reducir el capital social, con devolución de aportaciones a los socios, por importe de 869.471,61 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus 288.861 acciones, pasando de 6,01 euros a 3,00 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado el nuevo capital social correspondiente a las 288.861 acciones en 866.583,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales. La finalidad de la reducción de capital es la devolución a los accionistas de sus aportaciones.

La ejecución de la reducción debe realizarse en todo caso dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo de un mes señalado en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Alicante, 6 de junio de 2019.- Presidente del Consejo de Administración,  
Guillermo Payá Cayuelas.

**ID: A190034194-1**